



DISPOSICIÓN Nº 292/2021. NEUQUÉN, 19 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE Nº 5014-H-2021, Ordenanza Nº 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor HENNING NICOLÁS CRISTIAN DNI Nº 5.413.916 con domicilio en calle Tres Arroyos Nº 265 Bº Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi Nº 19;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la Licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudiendo ser renovada por igual período de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.546 para la renovación de la Licencia;

Que la División Reclamos y Antecedentes informa a fs. 33 que el Licenciatario no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 02 de ------ Julio del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de Transporte ------ División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a ------ la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ALVAREZII. MARILINA efe de División Despação y Administración Subsecretaria de Transporte SUECHADIEO CERARDO